



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

 N° 049 – 2016- GRJ/GGR

HUANCAYO, 2 1 MAR 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 060-2016-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios".

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304–2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante OFICIO N° 0043-2016-GRJ-DREJ-DGI, La Dirección Regional de Educación Junín en coordinación con las Nuevas Unidades Ejecutoras solicitan realizar Habilitaciones y Anulaciones presupuestales entre las U.E. 304 EDUCACION HUANCAYO, U.E. 306 EDUCACION CHUPACA, U.E. 307 EDUCACION JAUJA y U.E 300 EDUCACION JUNIN; siendo que en el ejercicio 2015 se realizó las transferencias presupuestales y financieras a las Unidades Ejecutoras, de Huancayo, Concepción, Jauja y Chupaca para que puedan administrar sus recursos en cada Unidad Ejecutora que corresponde al Programa Presupuestal 090 Logros de Aprendizaje PELA, en coordinación con los responsables del Ministerio de Educación, Pliego Gobierno Regional Junín, Dirección Regional Educación Junín y las Unidades Ejecutoras que se desprendieron del UE 300, el presupuesto que corresponde del Programa 090, fue incorporado en el PIA 2016, de la Unidad Ejecutora 300, se llegó al acuerdo de realizar una transferencia por la suma de Quinientos Noventa Mil Ochocientos Diez y 00/100 Soles (S/ 590,810.00) que corresponde a contratación de transportes y compra de material;

Que, mediante OFICIO N° 0045-2016-GRJ-DREJ-DGI, el Director Regional de Educación Junín, solicita Habilitación presupuestal para la U.E 0822 REGION JUNIN-EDUCACION, de las U.E. EDUCACION HUANCAYO, U.E. EDUCACION CONCEPCION, U.E. EDUCACION CHUPACA, U.E. EDUCACION JAUJA, decisión que se tomó de manera unánime en la reunión celebrada entre las unidades ejecutoras mencionadas, para poder realizar el pago de propinas del personal PRONOEI, en la Fuente de Financiamiento













de Recursos Ordinarios por Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos Treinta y Siete y 00/100 Soles (S./ 537,537.00).

Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304–2012-EF;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2) del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2016-GR-JUNÍN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del Gobierno Regional Junín y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y condicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, especto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

C.P.C.C. JESUS MELCHORA VISCURRA PALACIOS GERENTE/GENERAL REGIONAL GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles

SECRETARIA GENERAL



ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

:450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN :0 RECURSOS ORDINARIOS

3G0 FT0.

					٥	DE:						A:		
VG. PROL	AL PRODUCTC ACTIVIDAD	DESCRIPCION	300 EDUCACION JUNIN	300 304 EDUCACION EDUCACION JUNIN HUANCAYO	EDUCACION	306 EDUCACION CHUPACA	306 307 EDUCACION EDUCACION CHUPACA JAUJA	TOTAL	300 EDUCACION JUNIN	304 EDUCACION HUANCAYO	305 EDUCACION CONCEPCION	306 EDUCACION CHUPACA	307 EDUCACION JAUJA	F
90 1 06	RO DE APRENDI	10 LOGRO DE APRENDIZAJE DE ESTUDINTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	590 810	277 854	83 697	51 360	124 626	1 128 347	537 537	295 134	97 200	85 706	112770	-
300	30385 INSTITUCE	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUPLIMIENTO DE HORAS		277 854	83 697	51 360	124 626	537 537	537 537					
	5005628	5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSNAL DOCENTE Y PROMOTO	0	277 854	83 697	51 360	124 626	537 537	537 537					
	- PSC-2	GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS		277 854	83 697	51 360	124 626	537 537	537 537					
300	NAIGHT ESTUDIAN	3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCA	590 810					590 810		295 134	97 200	85 706	112 770	
3	5005642	DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES D						51 679		51 679	53 642	17 724	5 203	
		GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	51 679					51 679		51 679	53 642	17 724	5 203	
	5005644	DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA DOCENTES Y AI	17 869					17 869		8 720				
	and the second	GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	17 869					17 869		8 720				
	5005646	DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE INSTITUCIONES EDUC	497 400					497 400		234 735	43 558	67 982	107 567	
		GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	497 400					497 400		234 735	43 558	67 982	107 567	
	5005647	DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA DOCENTES Y AI	23 862					23 862						
		GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	23 862					23 862						
		TOTAL	590 810	277 854	83 697	51 360	124 626	1 128 347	537 537	295 134	97 200	85 706	112 770	-

TOTAL

537 537

128 248

8 720

8 720

453 842

453 842

1 128 347

112 770 112 770

295 134 295 134 295 134

537 537 537 537 537

51 360 51 360 51 360

83 697 83 697 83 697

277 854 277 854 277 854

590 810 590 810 590 810

TOTAL

GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS

1 128 347

124 626

1 128 347

85 706

97 200

1 128 347



